

ACTA NÚM. 3

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DE FECHA 7 DE MAYO DE 2013

ASISTENTES

Presidente:

D. Gabriel Amat Ayllón

Vicepresidente:

D. Javier Aureliano García Molina

Diputados:

D^a María del Mar Vázquez Agüero

D^a Caridad Herrerías Moya

D. Juan Pablo Yakubiuk de Pablo

Director del I.E.A.:

D. Rafael Leopoldo Aguilera Martínez

Secretaria Delegada:

D^a María Rosario Viciano Cuenca

Interventor Provincial:

D. Luis Ortega Olivencia

En la ciudad de Almería, a 7 de mayo de 2013, siendo las 13:00 horas, se reúnen en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, los/as Sres./as anotados/as al margen, al objeto de celebrar sesión del Consejo Rector del Instituto de Estudios Almerienses, previamente convocada al efecto; asistiendo la Secretaria Delegada y el Interventor Provincial, también reseñados al margen.

Abierto el acto por el Presidente, se pasó a deliberar sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- (19/2013).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En primer lugar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 94.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro del Consejo Rector tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior.

El Diputado del Grupo IU solicita se amplien con más detalle la redacción de las intervenciones.

El Consejo Rector por unanimidad de todos los asistentes acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 21 de marzo de 2013.

2.- (20/2013).- RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PRESIDENTE DESDE EL ÚLTIMO CONSEJO RECTOR

Por el Secretario se da cuenta, a tenor de lo que dispone el art. 94 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de los Decretos números 11/2013, de fecha 22 de marzo, al 20/2013, de fecha 24 de abril,



transcritos en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

Resolución núm. 11/2013, de veintidós de marzo de dos mil trece

Abono de productividad variable al personal del Instituto de Estudios Almerienses (período octubre de 2012 a enero 2013).

Resolución núm. 12/2013, de veintidós de marzo de dos mil trece

Revisión centralita detección de incendios del Instituto de Estudios Almerienses.

Resolución núm. 13/2013, de veintidós de marzo de dos mil trece

Relaciones de facturas de servicios y suministros habituales del Instituto de Estudios Almerienses F/2013/19 y F/2013/21.

Resolución núm. 14/2013, de veintidós de marzo de dos mil trece

Aprobación y abono de facturas fiscalizadas en relación a acuerdos previamente adoptados por el I.E.A.

Resolución núm. 15/2013, de veintiséis de marzo de dos mil trece

Incorporación de remanentes de crédito procedentes del ejercicio de 2012 al vigente presupuesto de 2013.

Resolución núm. 16/2013, de dieciséis de abril de dos mil trece

Aprobación y abono de facturas fiscalizadas en relación a acuerdos previamente adoptados por el I.E.A.

Resolución núm. 17/2013, de dieciséis de abril de dos mil trece

Relaciones de facturas de servicios y suministros habituales del Instituto de Estudios Almerienses F/2013/24 y F/2013/25.

Resolución núm. 18/2013, de dieciséis de abril de dos mil trece

Candidatura del Director del IEA a vocalías de la Confederación Española de Centros de Estudios Locales (CECEL).

Resolución núm. 19/2013, de veinticuatro de abril de dos mil trece

Aprobación y abono de facturas fiscalizadas en relación a acuerdos previamente adoptados por el I.E.A.

Resolución núm. 20/2013, de veinticuatro de abril de dos mil trece

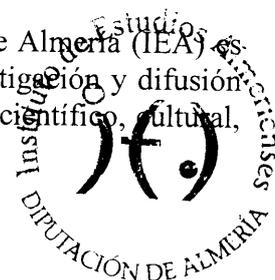
Relación de facturas de servicios y suministros habituales del Instituto de Estudios Almerienses F/2013/29.

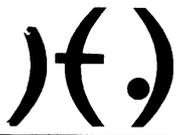
El Consejo Rector queda enterado de las Resoluciones de que se ha dado cuenta.

3.- (21/2013).- CONVOCATORIA DE PUBLICACIONES EXTERNAS PARA EL EJERCICIO 2013

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente del IEA, de fecha 15 de abril de 2013, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

“El Instituto de Estudios Almerienses de la Diputación Provincial de Almería (IEA) es un Centro de Estudios Locales que, mediante el estudio, la defensa, investigación y difusión de la cultura almeriense, tiene como fin propiciar y fomentar el desarrollo científico, cultural,





artístico y socio-económico de la Provincia de Almería. Para ello utiliza diferentes vías, entre las que se encuentra la edición de publicaciones.

El objeto de la presente convocatoria es la selección de obras de investigación, divulgación o creación para su edición por los medios que el Instituto vea conveniente (impresa y/o digital) con el fin de fomentar la cultura, las ciencias y las letras almerienses.

El objeto de la presente convocatoria es la selección de obras de investigación, divulgación o creación para su edición por los medios que el Instituto vea conveniente (impresa y/o digital) con el fin de fomentar la cultura, las ciencias y las letras almerienses.

El objeto de estas bases es establecer los requisitos, las condiciones, obligaciones y derechos que han de regir la presente Convocatoria, por el procedimiento ordinario de régimen de concurrencia competitiva (art. 22 Ley General de Subvenciones).

Las subvenciones otorgadas en esta convocatoria lo serán en especie al tratarse de la edición y publicación de obras científicas, artísticas o literarias, tal y como permite la Disposición Adicional 5ª.2 de la Ley General de Subvenciones.”

Obra en el expediente informe de Intervención Provincial, de fecha 23 de abril de 2013, así como informe jurídico de 26 de abril de 2013, ambos en sentido favorable.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por mayoría con la abstención del Diputado del Grupo Izquierda Unida.

ACUERDA:

1º) Aprobar las Bases de la Convocatoria de Publicaciones Externas del Instituto de Estudios Almerienses para el Ejercicio 2013, de conformidad con lo previsto en la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa de aplicación.

2º) Conceder un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, para la presentación de solicitudes, contados a partir del siguiente al de la publicación de las Bases de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º) Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención, en los términos previstos en el art. 18 de la LGS.

4.- (22/2013).- COLABORACIÓN ECONÓMICA CON LA FUNDACIÓN MUSEO CASA IBÁÑEZ PARA LA EDICIÓN DEL LIBRO “ANTONIO LÓPEZ. EL HOMBRE Y EL ARTISTA”

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente del IEA, de fecha 8 de marzo de 2013, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

“El Instituto de Estudios Almerienses es un Centro de Estudios Locales que, mediante el estudio, la defensa, investigación y difusión de la cultura almeriense, tiene como fin propiciar y fomentar el desarrollo científico, cultural, artístico y socio-económico de la Provincia de Almería, y para ello, utiliza diferentes vías, entre las que se encuentra la publicación y difusión pública de trabajos científicos, literarios y artísticos así como la cooperación con otras entidades para la realización de programas culturales, académicos, científicos o divulgativos (Arts. 1 y 3 Est.).

D. Juan Manuel Martín Robles, Director del Museo Casa Ibáñez, solicita, en reunión mantenida con la Sra. Diputada de Cultura y el Director del Instituto de Estudios Almerienses, colaboración económica para la edición de la obra titulada “Antonio López. El hombre y el artista”, del que es autor D. Juan Manuel Martín Robles. Según consta en proyecto editorial aportado por la Fundación, dicho libro pertenecerá a la colección “Formato Menor” de la misma, con las mismas especificaciones técnicas que el resto de libros publicados en dicha colección (medidas 21x14 cm., 100-120 páginas, edición a todo color, con imágenes insertadas en textos y a página completa, 1.000 ejemplares y encuadernación rústica con solapas).

Con fecha 8 de marzo de 2013, el Director del IEA emite informe en el que insta a la instrucción de expediente administrativo de colaboración con la Fundación Museo Casa Ibáñez mediante una ayuda económica de 5.000 € (1.000 ejemplares) en la edición del libro “Antonio López. El hombre y el artista”.

Obra en el expediente informe de Intervención Provincial, de fecha 20 de marzo de 2013, así como informe jurídico de 17 de abril de 2013, ambos en sentido favorable.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad de todos los asistentes a la sesión.

ACUERDA:

1º) Aprobar la colaboración económica del Instituto de Estudios Almerienses con la Fundación Museo Casa Ibáñez, para la coedición de la obra titulada “Antonio López. El hombre y el artista”.

2º) Aprobar un gasto de CINCO MIL EUROS (5.000,00 €), I.V.A. incluido, según informe de Intervención Provincial y con cargo a la aplicación presupuestaria 334 22617 (publicaciones monográficas).

3º) Abonar a la Fundación Museo Casa Ibáñez, con C.I.F. nº G-04527156, la citada cantidad previa presentación de facturas. Las facturas deberán cumplir los requisitos procedimentales establecidos por el Área de Hacienda relativa a tramitación de facturas, de conformidad con la legislación vigente.

4º) La Fundación Museo Casa Ibáñez responderá, frente al Instituto de Estudios Almerienses, de los siguientes términos:

- De la autorización del autor para la edición de su obra.
- De la autoría y originalidad de la obra (textos y material gráfico que presenta) y del ejercicio pacífico de los derechos que ceden los autores, de conformidad con lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual.
- De los derechos de reproducción de todo aquel material gráfico que no sea de su propia autoría y que se incluya en dicha obra, así como de acreditar su procedencia.
- De las reclamaciones que puedan formular terceros, respecto al contenido o titularidad de la obra, así como de los daños y perjuicios que se puedan derivar al Instituto de Estudios Almerienses por los motivos mencionados.

5º) Las condiciones que regulan esta colaboración son las siguientes:

- Tanto en la ficha técnica como en la cubierta trasera figurará la imagen corporativa de la Diputación de Almería y del Instituto de Estudios Almerienses.
- La Fundación Museo Casa Ibáñez deberá incluir a la Diputación de Almería y al Instituto de Estudios Almerienses, como entidades coeditoras en los soportes de difusión que realice de la citada publicación: páginas web de la entidad, comunicaciones por correo electrónico, redes sociales, cuñas de radio, así como en material impreso donde además deberá incorporarse el anagrama de este organismo.
- Presentación conjunta de la obra.
- Tirada de 1.000 ejemplares. El reparto de ejemplares será del 50% para cada una de las entidades editoras. El Instituto de Estudios Almerienses destinará sus ejemplares al depósito legal, a bibliotecas públicas y distribución comercial. La Fundación Museo Casa Ibáñez destinará sus ejemplares a la distribución al autor y a protocolo institucional.

El precio de venta al público será fijado por acuerdo de ambas partes.

5.- (23/2013).- COLABORACIÓN ECONÓMICA CON LA FUNDACIÓN MUSEO CASA IBÁÑEZ PARA LA EDICIÓN DEL LIBRO “CARLOS PÉREZ SQUIER, ESENCIAL”

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente del IEA, de fecha 5 de abril de 2013, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

“El Instituto de Estudios Almerienses es un Centro de Estudios Locales que, mediante el estudio, la defensa, investigación y difusión de la cultura almeriense, tiene como fin propiciar y fomentar el desarrollo científico, cultural, artístico y socio-económico de la Provincia de Almería, y para ello, utiliza diferentes vías, entre las que se encuentra la publicación y difusión pública de trabajos científicos, literarios y artísticos así como la cooperación con otras entidades para la realización de programas culturales, académicos, científicos o divulgativos (Arts. 1 y 3 Est.).

D. Juan Manuel Martín Robles, Director del Museo Casa Ibáñez, solicita, en reunión mantenida con la Sra. Diputada de Cultura y el Director del Instituto de Estudios Almerienses, colaboración económica para la edición de la obra titulada “Carlos Pérez Siquier, esencial”, del que es autor D. Juan Manuel Martín Robles. Según consta en proyecto editorial aportado por la Fundación, dicho libro pertenecerá a la colección “Formato Mayor” de la misma, con las mismas especificaciones técnicas que el resto de libros publicados en dicha colección (medidas 28x24 cm., 200-250 páginas, edición a todo color, con imágenes insertadas en textos y a página completa, 1.000 ejemplares y encuadernación tapa dura).

Con fecha 1 de abril de 2013, el Director del IEA emite informe en el que insta a la instrucción de expediente administrativo de colaboración con la Fundación Museo Casa Ibáñez mediante una ayuda económica de 15.000 € (1.000 ejemplares) en la edición del libro “Carlos Pérez Siquier, esencial”.

Obra en el expediente informe de Intervención Provincial, de fecha 23 de abril de 2013 (nº operación 220130000196), así como informe jurídico de 17 de abril de 2013, ambos en sentido favorable.

Conocida la propuesta, el Diputado de IU-CA solicita información sobre el presupuesto de la edición, que considera muy elevado en el marco de las ediciones que realiza el IEA. El Director informa que el objeto de la publicación fundamentalmente fotográfico requiere una edición de calidad con el consiguiente incremento presupuestario.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad de todos los asistentes a la sesión.

ACUERDA:

1º) Aprobar la colaboración económica del Instituto de Estudios Almerienses con la Fundación Museo Casa Ibáñez, para la coedición de la obra titulada “Carlos Pérez Siquier, esencial”.

2º) Aprobar un gasto de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €), I.V.A. incluido, según informe de Intervención Provincial y con cargo a la aplicación presupuestaria 334 22617 (publicaciones monográficas).

3º) Abonar a la Fundación Museo Casa Ibáñez, con C.I.F. nº G-04527156, la citada cantidad previa presentación de facturas. Las facturas deberán cumplir los requisitos procedimentales establecidos por el Área de Hacienda relativa a tramitación de facturas, de conformidad con la legislación vigente.

4º) La Fundación Museo Casa Ibáñez responderá, frente al Instituto de Estudios Almerienses, de los siguientes términos:

- De la autorización del autor para la edición de su obra.
- De la autoría y originalidad de la obra (textos y material gráfico que presenta) y del ejercicio pacífico de los derechos que ceden los autores, de conformidad con lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual.
- De los derechos de reproducción de todo aquel material gráfico que no sea de su propia autoría y que se incluya en dicha obra, así como de acreditar su procedencia.
- De las reclamaciones que puedan formular terceros, respecto al contenido o titularidad de la obra, así como de los daños y perjuicios que se puedan derivar al Instituto de Estudios Almerienses por los motivos mencionados.

5º) Las condiciones que regulan esta colaboración son las siguientes:

- Tanto en la ficha técnica como en la cubierta trasera figurará la imagen corporativa de la Diputación de Almería y del Instituto de Estudios Almerienses.
- La Fundación Museo Casa Ibáñez deberá incluir a la Diputación de Almería y al Instituto de Estudios Almerienses, como entidades coeditoras en los soportes de difusión que realice de la citada publicación: páginas web de la entidad, comunicaciones por correo electrónico, redes sociales, cuñas de radio, así como en material impreso donde además deberá incorporarse el anagrama de este organismo.
- Presentación conjunta de la obra.
- Tirada de 1.000 ejemplares. El reparto de ejemplares será del 50% para cada una de las entidades editoras. El Instituto de Estudios Almerienses destinará sus ejemplares al depósito legal, a bibliotecas públicas y distribución comercial. La Fundación Museo Casa Ibáñez destinará sus ejemplares a la distribución al autor y a protocolo institucional.
- El precio de venta al público será fijado por acuerdo de ambas partes.

6.- (24/2013).- I ENCUENTRO PROVINCIAL EN TORNO A LAS FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS, EN COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE MOJÁCAR

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente del IEA, de fecha 8 de marzo de 2013, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:



“El Instituto de Estudios Almerienses de la Diputación Provincial de Almería (IEA) es un Centro de Estudios Locales que, mediante el estudio, la defensa, investigación y difusión de la cultura almeriense, tiene como fin propiciar y fomentar el desarrollo científico, cultural, artístico y socio-económico de la Provincia de Almería, y para ello, utiliza diferentes vías, entre las que se encuentra la organización de actividades científicas, académicas y culturales (Arts. 1 y 3 Est.).

Los Ayuntamientos de Carboneras, Mojácar y Somontín presentan en el Área de Cultura de la Diputación de Almería, escritos solicitando colaboración para llevar a cabo un encuentro provincial de fiestas de moros y cristianos.

Celebrada el día 17 de enero de 2013 reunión de trabajo entre el Área de Cultura y el Instituto de Estudios Almerienses, se acordó la conveniencia de organizar una actividad relacionada con la tradición de las Fiestas de Moros y Cristianos y que tuviera lugar en la localidad de Mojácar con motivo del 25 aniversario de la recuperación de las fiestas de esta localidad y en futuras convocatorias organizarlo en otros ayuntamientos interesados como Carboneras o Somontín.

Con fecha 7 de marzo de 2013, el Jefe del Negociado de Actividades y Publicaciones emite informe donde se abordan los aspectos organizativos a asumir por el Ayuntamiento de Mojácar y el Instituto de Estudios Almerienses, así como estimación presupuestaria del coste que debe asumir el IEA que asciende a 3.245,42 €.”

Obra en el expediente informe de Intervención Provincial, de fecha 22 de marzo de 2013 (nº operación 220130000094), así como informe jurídico de 16 de abril de 2013, ambos en sentido favorable.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad de todos los asistentes a la sesión.

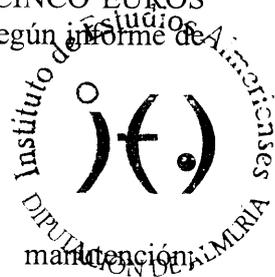
ACUERDA:

1º) Aprobar la organización del I Encuentro Provincial en torno a las Fiestas de Moros y Cristianos, en colaboración con el Ayuntamiento de Mojácar.

2º) Aprobar un gasto de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (3.245,42 €), impuestos incluidos, según informe de Intervención Provincial y con cargo a la aplicación presupuestaria 334 22615.

3º) La aportación del Instituto de Estudios Almerienses es la siguiente:

- Gestión organizativa del Encuentro y coordinación.
- Gastos conferenciantes (honorarios, desplazamiento, dietas manutención, alojamiento -si pernocta en Almería-)



- Gastos coordinación (honorarios, desplazamiento, dietas manutención)
- Diseño e impresión de soportes publicitarios (marcapáginas, carteles,...)
- Difusión en los ámbitos de actuación de este organismo.
- Sistema de inscripción de la actividad.

4º) La aportación del Ayuntamiento de Mojácar es la siguiente:

- Difusión de la actividad a nivel local y comarcal
- Salón para el desarrollo de las jornadas con un aforo mínimo para 75 personas y con equipamiento necesario (mesa de presidencia para cinco personas, sonido, iluminación, equipo de proyección, ordenador portátil, ...)
- Personal técnico para la utilización de medios audiovisuales y para la atención al público (acreditación previa, control de asistencia de los inscritos; distribución de documentación y material; asistencia a conferenciantes en el manejo de equipos audiovisuales, etc.)
- Alojamiento de los conferenciantes (si pernoctan en la localidad)
- Gestión de un menú asequible en un establecimiento de hostelería de la localidad (a abonar por cada inscrito)
- Presentación a los asistentes sobre la organización y peculiaridades de las Fiestas de Moros y Cristianos de su localidad y facilitar la participación de los inscritos en las actividades complementarias programadas.

5º) Que dicha cantidad se libre a la presentación de las correspondientes facturas, que deberán cumplir los requisitos procedimentales establecidos por el Área de Hacienda relativa a tramitación de facturas, de conformidad con la legislación vigente.

7.- (25/2013).- VII ENCUENTRO DE MUSEOS, CENTROS DE INTERPRETACIÓN Y COLECCIONES MUSEOGRÁFICAS, EN COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE ADRA

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente del IEA, de fecha 25 de marzo de 2013, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

“Durante seis años consecutivos el Instituto de Estudios Almerienses, ha promovido la realización de un *Encuentro de Museos, Centros de Interpretación y Colecciones Museoográficas de Almería*. La citada actividad se ha venido desarrollando en los municipios de: Cuevas del Almanzora, Terque, Almería, Arboleas, Vera y Vélez Rubio.

La citada actividad consiste en convocar a las personas implicadas en este ámbito para tratar aspectos formativos abordando, en cada jornada, un tema monográfico muy vinculado con el contenido del encuentro y con potencial interés general para los principales destinatarios. Además, sirve de sesión de convivencia e intercambio de experiencias entre personas con intereses compartidos y potenciar los museos como motores turísticos.

Celebrada reunión de trabajo en la sede del Instituto de Estudios Almerienses a la que asistieron el Concejal de Cultura de Adra, Moisés Linares Castro; el técnico del citado Ayuntamiento, Javier Sánchez Real, la coordinadora de los anteriores encuentros, M^a Dolores Duran Díaz y el Director del IEA, Rafael Leopoldo Aguilera Martínez, se acordó iniciar la gestión administrativa.

Con fecha 17 de marzo, M^a Dolores Duran Díaz, remite avance del proyecto. Desde la Dirección del IEA, se indica que se gestione su tramitación como actividad institucional por los antecedentes mencionados.

Con fecha 21 de marzo de 2013, el Jefe del Negociado de Actividades y Publicaciones emite informe donde se abordan los aspectos organizativos a asumir por el Ayuntamiento de Adra y el Instituto de Estudios Almerienses, así como estimación presupuestaria del coste que debe asumir el IEA que asciende a 1.954,52 €.

La contratación de los ponentes se encuadra dentro de lo previsto en el art. 138.3 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el TR de la LCSP, teniendo la consideración de contrato menor.”

Obra en el expediente informe de Intervención Provincial, de fecha 5 de abril de 2013 (nº operación 220130000128), así como informe jurídico de 16 de abril de 2013, ambos en sentido favorable.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad de todos los asistentes a la sesión.

ACUERDA:

1º) Aprobar la organización del VII Encuentro de Museos, Centros de Interpretación y Colecciones Museográficas, en colaboración con el Ayuntamiento de Adra.

2º) Aprobar un gasto de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.954,52 €), impuestos incluidos, según informe de Intervención Provincial y con cargo a la aplicación presupuestaria 334 22615.

3º) Designar coordinadora de la actividad a Doña María Dolores Durán Díaz con D.N.I. nº 27.235.383-W.

4º) La aportación del Instituto de Estudios Almerienses es la siguiente:

- Gestión organizativa de la actividad, junto con el ayuntamiento anfitrión y coordinación.
- Gastos coordinación (honorarios, desplazamiento, dietas manutención)



- Gastos conferenciantes (honorarios, desplazamiento, dietas manutención, alojamiento)
- Diseño e impresión de soportes publicitarios (marcapáginas, carteles,...)
- Difusión en los ámbitos de actuación de este organismo.
- Sistema de inscripción de la actividad.

5º) La aportación del Ayuntamiento de Adra es la siguiente:

- Salón para el desarrollo de las jornadas con un aforo aproximado para 70 personas y con equipamiento necesario (mesa de presidencia para cinco personas, sonido, iluminación, equipo de proyección, ordenador portátil, ...)
- Personal técnico para la utilización de medios audiovisuales y para la atención al público (acreditación previa, control de asistencia de los inscritos; distribución de documentación y material; asistencia a conferenciantes en el manejo de equipos audiovisuales, etc.)
- Gestión de un menú asequible en un establecimiento de hostelería de la localidad (a abonar por cada inscrito)
- Difusión de la actividad a nivel local y comarcal
- Visita guiada a los equipamientos de la localidad.

6º) Que dicha cantidad se libre a la presentación de las correspondientes facturas, que deberán cumplir los requisitos procedimentales establecidos por el Área de Hacienda relativa a tramitación de facturas, de conformidad con la legislación vigente.

7º) Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Adra y a la Sra. Coordinadora de la actividad, junto al anexo en el que se detallan sus funciones como coordinadora de la misma.

8.- (26/2013).- COLABORACIÓN ECONÓMICA DEL IEA CON LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA PARA LA COEDICIÓN DE LA OBRA TITULADA “NIMBUS. HOMENAJE AL PROFESOR JOSÉ JAIME CAPEL MOLINA”

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente del IEA, de fecha 4 de abril de 2013, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

“El Instituto de Estudios Almerienses tiene como fin propiciar y fomentar el desarrollo científico, cultural, artístico y socio-económico de la Provincia de Almería. Para la consecución de su finalidad, el art. 3 de los Estatutos del IEA establece la utilización de diversas vías entre las que se encuentra la **publicación y difusión pública** de los trabajos literarios y artísticos así como la **cooperación con otras entidades** para la realización de programas culturales, académicos, científicos o divulgativos.

Con fecha 12 de febrero de 2013, D. Gabriel Nuñez Ruíz, Director de la Editorial de la Universidad de Almería, solicita la colaboración del Instituto para la edición de dos obras tituladas “Nimbus. Homenaje al profesor José Jaime Capel Molina” y “La narrativa de Agustín Gómez-Arcos. Interculturalidad y memoria”.

Con fecha 14 de febrero de 2013, el Director del Instituto de Estudios Almerienses emite informe en el que insta a la Sra. Coordinadora la instrucción de expediente para colaborar en la edición de la publicación denominada “Nimbus. Homenaje a José Jaime Capel Molina”, asumiendo el pago del 50% de los costes de maquetación e impresión por un importe de 2.710,24 €. La Universidad entregará al Instituto 100 ejemplares.”

Obra en el expediente informe de Intervención Provincial, de fecha 23 de abril de 2013 (nº operación 220130000173), así como informe jurídico de 17 de abril de 2013, ambos en sentido favorable.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad de todos los asistentes a la sesión.

ACUERDA:

1º) Aprobar la colaboración del Instituto de Estudios Almerienses con la Universidad de Almería para la publicación de la obra titulada “Nimbus. Homenaje a José Jaime Capel Molina”.

2º) Aprobar un gasto de DOS MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (2.710,24 €), impuestos incluidos, según informe de Intervención Provincial y con cargo a la aplicación presupuestaria 334-22617, en concepto de maquetación e impresión.

3º) El abono de las cantidades aprobadas en este acto se realizará previa presentación en el Registro de Entrada del Instituto de Estudios Almerienses, de escrito de la Universidad de Almería indicando que los suministros/servicios se han realizado a plena satisfacción y adjuntando facturas emitidas a nombre del Instituto de Estudios Almerienses con los requisitos establecidos por el Área de Hacienda relativos a tramitación de facturas de conformidad con la legislación vigente.

4º) La Universidad de Almería responderá de:

- De la autoría y originalidad de la obra (textos y material gráfico que presenta) y del ejercicio pacífico de los derechos que ceden los autores, de conformidad con lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual.
- Se responsabiliza de los derechos de reproducción de todo aquel material gráfico que no sea de su propia autoría y que se incluya en dicha obra, así como de acreditar su procedencia.

- De las reclamaciones que puedan formular terceros, respecto al contenido o titularidad de la obra, así como de los daños y perjuicios que se puedan derivar al Instituto de Estudios Almerienses por los motivos mencionados.

5º) Las condiciones que regulan esta colaboración son las siguientes:

- Tanto en la ficha técnica como en la cubierta trasera figurará la imagen corporativa del IEA como entidad editora.
- El Instituto de Estudios Almerienses recibirá 100 ejemplares de la obra.
- El Instituto de Estudios Almerienses será invitado a los actos de presentación de la obra.

9.- (27/2013).- COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE VELEZ RUBIO Y EL CENTRO DE ESTUDIOS VELEZANOS PARA LA EDICIÓN DE VARIAS PUBLICACIONES

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente del IEA, de fecha 4 de abril de 2013, cuya parte positiva es del siguiente tenor literal:

“El Instituto de Estudios Almerienses de la Diputación Provincial de Almería (IEA) tiene como fin propiciar y fomentar el desarrollo científico, cultural, artístico y socio-económico de la Provincia de Almería. Para la consecución de su finalidad, el art. 3 de los Estatutos del IEA establece la utilización de diversas vías entre las que se encuentra la publicación y difusión pública de los trabajos científicos, literarios y artísticos así como la cooperación con otras entidades para la realización de programas culturales, académicos, científicos o divulgativos.

Con fecha 31 de enero de 2013, se reciben en el Registro de Entrada diversas solicitudes de colaboración para la realización de publicaciones y actividades, suscritas por el Sr. Alcalde de Vélez Rubio y Presidente del Centro de Estudios Velezanos, D. Miguel Martínez Carlón Menchón.

Con fecha 11 de febrero la Sra. Concejala de Cultura del citado municipio, visita el Instituto de Estudios Almerienses para estudiar las peticiones de colaboración.

Consta en el expediente informe favorable de fecha 26 de marzo de 2013 del Director del Instituto de Estudios Almerienses D. Rafael L. Aguilera Martínez.”

Obra en el expediente informe de Intervención Provincial, de fecha 17 de abril de 2013 (nº operación 220130000174), así como informe jurídico de 17 de abril de 2013, ambos en sentido favorable.

El Diputado de IU-CA solicita información sobre la edición del libro “Las caras de la memoria. El estudio Reche de Vélez Rubio” 1930-1980” ya que recuerda un informe negativo

por el Consejo Editorial. El Director manifiesta que comprobará la incidencia comentada a la que dará respuesta en el próximo Consejo Rector.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad de todos los asistentes a la sesión.

ACUERDA:

1º) Aprobar la colaboración del Instituto de Estudios Almerienses con el Ayuntamiento de Vélez Rubio y el Centro de Estudios Velezanos para la edición de las siguientes publicaciones:

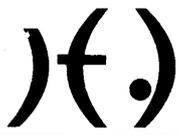
- Co-edición de la obra “Relatos Velezanos II”, maquetación realizada por parte de los servicios propios del IEA y la impresión por la Imprenta Provincial.
- Colaboración en la edición de la obra “Las caras de la memoria. El estudio Reche de Vélez Rubio” 1930-1980”, asumiendo los gastos de maquetación por un importe máximo de 2.496,00 €.

2º) Aprobar un gasto total de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (2.496,00 €), según informe de Intervención Provincial, con cargo a la aplicación presupuestaria 334 22617 (publicaciones monográficas).

3º) El abono de las cantidades aprobadas en este acto se realizará previa presentación de escrito del Ayuntamiento de Vélez Rubio y del Centro de Estudios Velezanos indicando que los suministros/servicios se han realizado a plena satisfacción y adjuntando las correspondientes facturas que deberán cumplir los requisitos exigidos en la normativa vigente emitiéndose a nombre del Instituto de Estudios Almerienses. La tramitación de las facturas se realizará conforme a los requisitos establecidos por el Área de Hacienda.

4º) El Ayuntamiento de Vélez Rubio y el Centro de Estudios Velezanos, una vez editada la obra “**Las caras de la memoria. El estudio Reche de Vélez Rubio**” 1930-1980”, se comprometen a:

- Entregar, una vez culminada la impresión, 25 ejemplares de las “*Las caras de la memoria (...)*”.
- Incorporar en la ficha técnica de la publicación la mención del IEA como entidad colaboradora y en la cubierta -junto a la de la entidad editora- deberá incluirse el logotipo de este Centro de Estudios Locales.
- En los soportes de difusión que se realicen de la citada publicación: páginas web de la entidad, comunicaciones por correo electrónico, redes sociales, cuñas de radio, etc. deberá citarse la colaboración del IEA. En los supuestos de elaboración de material impreso, además deberá incorporarse el anagrama de este organismo.



- Comunicar, con suficiente antelación, los actos de presentación que se programen con el fin de que el Instituto valore la posibilidad de que un representante de esta institución asista.

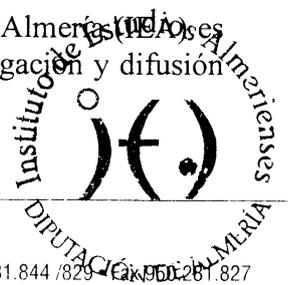
5º) El Ayuntamiento de Vélez Rubio y el Centro de Estudios Velezanos, respecto a la obra “**Relatos Velezanos II**” responderá de:

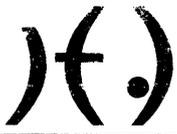
- La autorización del/los autor/es para la edición de su obra.
- La autoría y originalidad de la obra (textos y material gráfico que presenta) y del ejercicio pacífico de los derechos que ceden los autores, de conformidad con lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual.
- Los derechos de reproducción de todo aquel material gráfico que no sea de su propia autoría y que se incluya en dicha obra, así como de acreditar su procedencia.
- Las reclamaciones que puedan formular terceros, respecto al contenido o titularidad de la obra, así como de los daños y perjuicios que se puedan derivar al Instituto de Estudios Almerienses por los motivos mencionados.
- Cumplimiento de las condiciones que regulan esta colaboración y son las siguientes:
 - En la ficha técnica aparecerá como entidad coeditora el Instituto de Estudios Almerienses.
 - En la cubierta -junto a la de la entidad editora- deberá incluirse el logotipo de este Centro de Estudios Locales
 - En los soportes de difusión que se realicen de las citadas publicaciones: páginas web de la entidad, comunicaciones por correo electrónico, redes sociales, cuñas de radio, etc. deberá citarse la colaboración del IEA. En los supuestos de elaboración de material impreso, además deberá incorporarse el anagrama de este organismo.
 - La tramitación del ISBN y del Deposito Legal será gestionada por el CEV/ Ayuntamiento de Vélez Rubio.
- El reparto de la tirada de ejemplares será del 50% para cada una de las entidades editoras. El Instituto de Estudios Almerienses destinará sus ejemplares al depósito legal, a bibliotecas públicas y distribución comercial. El CEV destinará sus ejemplares a la distribución al autor y a protocolo institucional.
- El precio de venta al público será fijado por acuerdo de ambas partes.
- Presentación conjunta de la obra.

10.- (28/2013).- COLABORACIÓN ECONÓMICA CON PROYECTOS CULTURALES PROMOVIDOS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE CANJAYAR, PADULES Y ORIA

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente del IEA, de fecha 11 de abril de 2013, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

“El Instituto de Estudios Almerienses de la Diputación Provincial de Almería (IEA) es un Centro de Estudios Locales que, mediante el estudio, la defensa, investigación y difusión





de la cultura almeriense, tiene como fin propiciar y fomentar el desarrollo científico, cultural, artístico y socio-económico de la Provincia de Almería, y para ello, utiliza diferentes vías, entre las que se encuentra la organización de actividades científicas, académicas y culturales (Arts. 1 y 3 Est.).

Los Ayuntamientos de Canjáyar, Padules y Oria presentan en el Área de Cultura de la Diputación de Almería, escritos solicitando colaboración para llevar a cabo diversos proyectos culturales.

Desde la Dirección del Instituto de Estudios Almerienses, se dan indicaciones para que se inicie la tramitación de un expediente de concesión de ayuda económica para atender estos proyectos por lo que se celebran varias reuniones con el fin de concretar esta colaboración.

Consta en el expediente informe del Jefe del Negociado de Animación Cultural del Área de Cultura y del Jefe del Negociado de Actividades y Publicaciones del Instituto de Estudios Almerienses.”

Obra en el expediente informe de Intervención Provincial, de fecha 23 de abril de 2013 (nº operación 220130000195), así como informe jurídico de 17 de abril de 2013, ambos en sentido favorable.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad de todos los asistentes a la sesión.

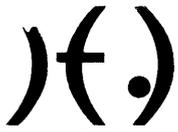
ACUERDA:

1º) Aprobar la colaboración económica del Instituto de Estudios Almerienses con proyectos culturales promovidos por los Ayuntamientos de Canjáyar, Padules y Oria.

2º) Aprobar un gasto de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (4.480,00 €), impuestos incluidos, según informe de Intervención Provincial y con cargo a la aplicación presupuestaria 334 22615.

3º) La colaboración del Instituto de Estudios Almerienses con la actividad promovida por el Ayuntamiento de Canjáyar y denominada “Jornadas Astronómicas”, se concreta en el abono de la cantidad de 800,00 € para gastos de alojamiento del equipo del Grupo Astronómico de Cádiz.

4º) La colaboración del Instituto de Estudios Almerienses con la actividad promovida por el Ayuntamiento de Padules y denominada “Primera recreación de la Guerra de los Moriscos en Las Alpujarras”, se concreta en el abono de la cantidad de 2.580,00 €, de los cuales 1.080,00 € serán para honorarios de conferencias (360,00 €x3) y 1.500,00 € para taller recreación histórica.



5º) La colaboración del Instituto de Estudios Almerienses con la actividad promovida por el Ayuntamiento de Oria y denominada “El eco de la tradición. Jornadas de Patrimonio Etnográfico en Oria”, se concreta en el abono de la cantidad de 1.100,00 € para honorarios, gastos de desplazamiento y/o alojamiento de conferenciantes.

6º) Los Ayuntamientos de Canjáyar, Padules y Oria se comprometen a:

- Informar al Instituto de Estudios Almerienses de las gestiones vinculadas a la programación y gestión de la actividad en las que se colabora (fechas, programa definitivo, etc.).
- Recoger la colaboración del Instituto en los soportes de difusión que realice (páginas web, comunicaciones por correo electrónico, etc.). En los supuestos que se realicen materiales impresos, como: carteles, folletos, etc. se incorporará el logotipo de este organismo como entidad colaboradora.
- Comunicar, con suficiente antelación, los actos de inauguración y/o presentación a los medios de comunicación con el fin de que el IEA valore la posibilidad de que un representante de esta institución asista a los citados actos.
- Remitir, una vez finalizada la actividad, una breve memoria del desarrollo que incorporará soporte fotográfico, material de difusión, etc.

7º) El abono de las cantidades aprobadas en este acto se realizará previa presentación de escrito de los citados ayuntamientos indicando que los suministros/servicios se han realizado a plena satisfacción y adjuntando las correspondientes facturas emitidas a nombre del Instituto de Estudios Almerienses. Las facturas deberán cumplir los requisitos procedimentales establecidos por el Área de Hacienda relativa a tramitación de facturas, de conformidad con la legislación vigente.

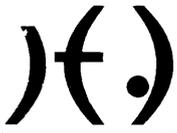
11.- (29/2013).- COLABORACIÓN ECONÓMICA CON LA HERMANDAD DE ANTIGUOS CABALLEROS LEGIONARIOS DE ALMERÍA

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente del IEA, de fecha 23 de enero de 2013, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

“Con fecha 14 de enero de 2013, Don Manuel Montes Aguilera en su calidad de representante de la Hermandad de Antiguos Caballeros Legionarios de Almería solicita la colaboración económica por parte del Instituto de Estudios Almerienses para el desarrollo de actividades relacionadas con la cultura de la defensa que organizarán a lo largo de 2013 y que irá destinada al pago de tres conferenciantes.

Con fecha 21 de enero de 2013, el Director del Instituto emite nota razonada argumentando la conveniencia de llevar a cabo esta colaboración e instando que, previo los trámites legales oportunos, se instruya el correspondiente expediente administrativo de colaboración con la citada hermandad mediante el pago de dos ponencias.





Con fecha 23 de enero de 2013, se emite informe técnico por el Jefe del Negociado de Actividades y Publicaciones donde se indica que el presupuesto para las dos conferencias es de 720,00 €.”

Obra en el expediente informe de Intervención Provincial, de fecha 26 de abril de 2013 (nº operación 22013000050), así como informe jurídico de 17 de abril de 2013, ambos en sentido favorable.

El Diputado de IU-CA solicita información sobre las actividades objeto de la propuesta. El Director informa de que el objeto de la propuesta es la colaboración en las ponencias de mandos militares que realizaron labores humanitarias en misiones internacionales y exposiciones en los municipios relacionados con la Fuerzas Armadas y que actualmente se encuentran en Alhama de Almería.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por mayoría con la abstención del Diputado del Grupo Izquierda Unida.

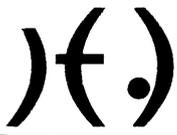
ACUERDA:

1º) Aprobar la colaboración económica del Instituto de Estudios Almerienses con Hermandad de Antiguos Caballeros Legionarios de Almería para el desarrollo de actividades relacionadas con la cultura de la defensa que organizarán a lo largo de 2013.

2º) Aprobar un gasto de SETECIENTOS VEINTE EUROS (720,00 €), impuestos incluidos, según informe de Intervención Provincial y con cargo a la aplicación presupuestaria 334-22615 (actividades generales interdepartamentales) para el pago a dos conferenciantes.

3º) La Hermandad de Antiguos Caballeros Legionarios deberá:

- Recoger la colaboración del Instituto de Estudios Almerienses en los soportes de difusión, páginas web de la entidad, comunicaciones por correo electrónico, etc. Además, en los supuestos que se realicen materiales impresos como: carteles, folletos, etc., se incorporara el logotipo del IEA como entidad colaboradora.
- Comunicar con suficiente antelación los actos de inauguración y/o presentación a los medios de comunicación de las jornadas con el fin de que el Instituto de Estudios Almerienses valore la posibilidad de que un representante de esta institución asista.
- Gestionar los recibos/facturas de los conferenciantes y documentación complementaria para poder tramitar los pagos. En concreto, en el registro de esta institución tendrían que entregar las facturas o recibos de los conferenciantes (importe máximo de 360,00 €, cantidad a la que se aplicará una retención fiscal del 21%) que deberá ir acompañada de fotocopia del DNI, ficha de terceros y documentación acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente de cada uno de los ponentes. En los supuestos en que los beneficiarios ya estén de alta en la base de datos de Terceros de



Diputación y no existan cambios, no será necesaria que entreguen la mencionada documentación complementaria.

4º) Que dicha cantidad se libre a la presentación de las correspondientes facturas/recibos, que deberán cumplir los requisitos procedimentales establecidos por el Área de Hacienda relativa a tramitación de facturas, de conformidad con la legislación vigente.

12.- (30/2013).- COLABORACIÓN CON EL CENTRO PENITENCIARIO DE ALMERÍA EN EL AÑO 2013 CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE LA MERCED, PATRONA DE LA COMUNIDAD PENITENCIARIA

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente del IEA, de fecha 4 de abril de 2013, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

“El Instituto de Estudios Almerienses de la Diputación Provincial de Almería (IEA) es un Centro de Estudios Locales que, tiene como fin propiciar y fomentar el desarrollo científico, cultural, artístico y socio-económico de la Provincia de Almería, y para ello, utiliza diferentes vías, entre las que se encuentra la organización de actividades científicas, académicas y culturales y la cooperación con otras entidades para la realización de programas culturales, académicos, científicos o divulgativos. (Arts. 1 y 3 Est.).

Con fecha 13 de septiembre de 2012, D. Fernando de la Torre, Director de programas del Centro Penitenciario de Almería y en nombre del Director del citado centro D. Miguel Ángel de la Cruz Márquez, propone por escrito al Instituto algún tipo de colaboración con motivo de la festividad de la Merced, patrona la Comunidad Penitenciaria.

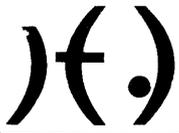
Desde la Dirección del Instituto se manifiesta el interés por colaborar en los actos que se realicen con motivo de la festividad de 2013, mediante la organización de una serie de conferencias reducidas y de carácter divulgativo y didáctico. También se deja abierta la posibilidad a la celebración de algún recital para los reclusos. Los gastos del año 2012 para sufragar las citadas actividades fueron de 875,00 euros.”

Obra en el expediente informe de Intervención Provincial, de fecha 26 de abril de 2013 (nº operación 220130000056), así como informe jurídico de 17 de abril de 2013, ambos en sentido favorable.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad de todos los asistentes a la sesión.

ACUERDA:





1º) Aprobar la colaboración del Instituto de Estudios Almerienses con el Centro Penitenciario de Almería, con motivo de la festividad de la Merced, patrona de la Comunidad Penitenciaria, mediante la organización de actividades culturales.

2º) Aprobar un gasto de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (875,00 €), impuestos incluidos, según informe de Intervención Provincial y con cargo a la aplicación presupuestaria 334-22615.

3º) Abonar dicho importe previa entrega/realización de los suministros/servicios, y presentación de las facturas emitidas a nombre del Instituto de Estudios Almerienses. La tramitación de las facturas se realizará conforme a los requisitos establecidos por el Área de Hacienda y de conformidad con la legislación vigente.

Ruegos y Preguntas

En este apartado se produce la siguiente intervención:

El Diputado de IU-CA solicita información sobre el importe de las ventas de ediciones digitales. El Director informa que le será facilitado informe de los datos económicos al respecto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 13:30 horas, se levantó la sesión por la Presidencia, de estudio de como Secretaria Delegada, doy fé.


SECRETARIA DELEGADA,
Fdo.: Maria Rosario Viciana Cuenca

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.1.n) de la Ley de Bases de Régimen Local procedase a la ejecución de los acuerdos contenidos en la presente acta en sus propios términos o, en su caso, de los que resulten de la aprobación de la misma.


EL PRESIDENTE,
Fdo.: Gabriel Amat Ayllón